



**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 02 DEL
ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

NOTIFICA:

Al señor DENUNCIANTE ANONIMO, que se profirió respuesta dentro del trámite de atención de la siguiente denuncia:

No. de oficio y fecha	Radicación Denuncia	Hechos	Tipo de Respuesta	
			De Trámite	De Fondo
110- PC-0002060 02/06/2017	7425-2017	Denuncia por presuntas irregularidades cometidas por el alcalde municipal de Soplaviento, Bolívar, Willington Romero Zamora, de quien se indica le ha dado mal uso a los recursos recibidos por el municipio durante la vigencia 2016, por concepto de la prestación del servicio de Ferry.	X	

El presente aviso se fija en un lugar visible y público de la Contraloría Departamental de Bolívar, siendo las 8:00 a.m. del día 30 de junio de 2017, por un término de cinco (5) días hábiles, transcurridos los cuales se desfijará y copia del mismo reposará en el expediente correspondiente de la denuncia. Igualmente se publicará en la página Web de la entidad www.contraloriadebolivar.gov.co junto con la copia de la comunicación librada.

Contra la decisión comunicada a través del presente aviso no procede ningún recurso.


JOSE E. DE ARCO OBESO
P.U. Área de Participación Ciudadana

El presente aviso se desfija siendo las 5:00 p.m. del día 07 de julio de 2017

JOSE E. DE ARCO OBESO
P.U. Área de Participación Ciudadana



Cartagena de Indias, 28 de junio de 2017

No. 110 – PC – 0002006

Al contestar cite este número

Señor:

DENUNCIANTE ANONIMO

Soplaviento - Bolívar

Asunto: Respuesta de trámite a su denuncia radicada en esta entidad con el No. 7425 de 2017.

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia les informo que en fecha 21/06/2017, se ha recibido, por traslado realizado desde la Contraloría General de la Republica, su escrito por el cual formula denuncia por presuntas irregularidades cometidas por el alcalde municipal de Soplaviento, Bolívar, Willington Romero Zamora, de quien se indica le ha dado mal uso a los recursos recibidos por el municipio durante la vigencia 2016, por concepto de la prestación del servicio de Ferry, los cuales, manifiesta, nunca han sido consignado en las cuentas bancarias del municipio.

Al respecto le comunicamos que su denuncia fue radicada en la entidad con el No. 7425 de 2017, la cual fue sometida a consideración del Comité de Participación Ciudadana de acuerdo al procedimiento interno establecido, donde se determinó **acumularla a la denuncia No. 6698 de 2017**, que viene siendo atendida a través del Área de Participación Ciudadana de esta Contraloría, y en la que se denuncian los mismo hechos señalados en su escrito.

Por lo anterior, una vez se adelante el proceso correspondiente por parte del área responsable estaremos remitiendo respuesta de fondo con los resultados obtenidos.

Cordialmente,

JOSE E. DE ARCO OBESO

Profesional Universitario

Area de Participación Ciudadana